



**CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS INTERNACIONALES
DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2013: Programa 1.1 -**

Resolución de 4 de diciembre de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la “Convocatoria de Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 1.1”

De conformidad con la “Convocatoria de Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 1.1”, publicada el 20 de abril de 2013, y una vez resueltas las alegaciones presentadas en el plazo establecido, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados:

- De Oña López, Juan
 - Fomento de una movilidad sostenible en Argel a través de la evaluación y mejora de la calidad del transporte público
 - Argelia
 - Financiación: 10.000,00 €

- Garrido Manrique, Jesús
 - Fortalecimiento institucional a través de cursos de formación de posgrado en Geotecnia y desastres naturales
 - El Salvador y Nicaragua
 - Financiación: 16.000,00 €

- Martin Sánchez, Joaquina
 - Integración de la población como elemento participativo en la prevención y control de la leishmaniosis en Marruecos
 - Marruecos
 - Financiación: 18.000,00 €

- Matarán Ruiz, Alberto
 - PROYECTO ECAR. Cooperación académica para nuevos paradigmas socio-territoriales emancipatorios en Cuba y consolidación de la Cátedra Eliana Cárdenas
 - Cuba
 - Financiación: 10.000,00 €



- Molina Moreno, Valentín
 - Formación en microfinanzas y microcréditos para favorecer la inclusión social y laboral de personas con discapacidad en el departamento del Cusco – PERU
 - Perú
 - Financiación: 10.000,00 €

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 4 de diciembre de 2013

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo